

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace público haber sido aprobadas las obras de reparación y adaptación de edificio para Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Zaragoza.

Visto el proyecto de obras de reparación y adaptación de edificio para Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Zaragoza, redactado por el Arquitecto don Regino Borobio;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 394.000 pesetas; pluses, 23.640 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 59.100 pesetas; importe de contrata, 476.740,06 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo tercero, el 1,75 por 100, 6.895 pesetas; ídem id. por dirección, 6.895 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 4.137 pesetas; total, 494.667,06 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952 deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don Esteban Tobajas Gracia, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 475.548,21 pesetas, lo que supone una baja de 1.191,85 pesetas en relación con el presupuesto tipo de contrata,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 493.475,21 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, que se consigna con el número 341.331.

Segundo.—Que se adjudique a don Esteban Tobajas Gracia por la cantidad de 475.548,21 pesetas; y

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 19.021,92 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1964.—El Director general, Gratiliano Nieto.

Sr. Director de la Escuela de Artes y Oficios de Zaragoza.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobado el proyecto de obras de reformado del edificio de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media de Segovia.

Visto el proyecto de obras de reformado del edificio de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media de Segovia, redactado por el Arquitecto don Marciano Hernández Serrano; y

Resultando que la cantidad de 5.128.846,47 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma: Ejecución material, 5.764.570,10 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 864.685,51 pesetas; pluses, 156.585,44 pesetas; suma, 6.785.841,05 pesetas; a deducir 25,52 por 100 ofrecido por el contratista como baja en el proyecto primitivo, 1.731.746,63 pesetas; importe de contrata, 5.054.094,42 pesetas; honorarios de Arquitecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 1,75 por 100 (coeficiente que resulta de incrementar a la ejecución material de este proyecto la de su antecedente), con deducción del 43 por 100 que determina el Decreto de 7 de julio de 1933, y el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942, 28.750,79 pesetas; ídem id. por dirección de obra, 28.750,79 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 17.250,47 pesetas; total, 5.128.846,47 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 3 de octubre de 1963;

Resultando que la Sección de Contabilidad toma razón del gasto en 13 de marzo último y la Intervención General de la Administración del Estado lo fiscaliza en 25 del mismo mes;

Resultando que por Orden ministerial de 17 de agosto de 1960

se adjudicaron las obras del primitivo proyecto por el sistema de subasta pública a la Empresa «Huarte y Compañía», de Madrid, avenida del Generalísimo, número 6, quien se comprometió a realizarlas con una baja del 25,52 por 100 en relación con el presupuesto tipo de contrata;

Considerando que por tratarse de obras que son continuación de las que en el edificio se vienen realizando procede la adjudicación a la misma Empresa que ejecuta aquéllas, a cuyo efecto en el resumen que antecede se ha practicado la deducción de la misma baja ofrecida por dicha Empresa en la subasta del proyecto primitivo,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el presupuesto de obras de referencia por su citado importe total de 5.128.846,47 pesetas, que se abonará con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funcional económico 345.611, apartado b), del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

2.º Que se adjudiquen las obras a la Empresa «Huarte y Compañía, S. A.», de Madrid, avenida del Generalísimo, número 6, adjudicataria del proyecto primitivo, por su importe de contrata de 5.054.094,42 pesetas.

3.º Que se conceda un plazo de treinta días, a contar de la publicación de la presente Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 271.433,64 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1964.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Segovia.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobado el proyecto de obra de adaptación y restauración de la iglesia de San Vicente de Toledo para capilla del Instituto Nacional de Enseñanza Media de dicha capital.

Visto el proyecto de obras de adaptación y restauración de la iglesia de San Vicente de Toledo para capilla del Instituto Nacional de Enseñanza Media de dicha capital, redactado por el Arquitecto don José Manuel Rodríguez de Valcárcel;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 761.127,57 pesetas; pluses, 76.112,75 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 114.169,13 pesetas; importe de contrata, 951.409,45 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo sexto, el 3 por 100, descontado el 20 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 18.267,06 pesetas; ídem id. por dirección, 18.267,06 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 10.960,23 pesetas; total, 998.903,80 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don Feliciano de Paz Sánchez, que se compromete a realizarlas por la cantidad tipo de contrata de 951.409,45 pesetas,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 998.903,80 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, capítulo 600, artículo 610, número 345.611/b.

Segundo.—Que se adjudique al contratista don Feliciano de Paz Sánchez por la cantidad de 951.409,45 pesetas; y

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 38.056,37 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1964.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Toledo.